

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13448.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-004-C-2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lote 2, Manzana S 25, Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4335-0000, ubicado en el Barrio Terrazas del Neuquén es propiedad del Estado Municipal destinado a Reserva Fiscal.-

Que a pedido de los vecinos de la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén, se solicita el cambio de uso de Reserva Fiscal por Uso de Espacio Verde.-

Que en dicho Barrio los dos espacios destinados a Espacios Verdes Municipales se encuentran usurpados.-

Que este Barrio cuenta con 157 viviendas y no cuenta con un pulmón verde que permita el esparcimiento recreativo familiar.-

Que en medio de la urbanización constante de la sociedad moderna, resulta importante encontrar un buen espacio verde para salir de las ocupaciones cotidianas.-

Que las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, sino además, poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes a través de políticas responsables con el medio ambiente.-

Que esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza que insuflan vida.-

Que son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.-

Que las plazas son lugares de recreación pero también de interacción, se hace necesario el desarrollo natural de ciertas actitudes de comportamiento a la vez que se crean y respetan hábitos de convivencia, así también como la aplicación y aceptación de ciertos límites que hacen al bienestar común.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 030/2016, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2016, celebrada por el Cuerpo el 28 de abril del corriente año.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que remitida las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente Ordenanza, el mismo se expide a través del Decreto N° 0428/2016 vetándola totalmente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió el Despacho N° 045/2016 dictaminando INSISTIR en todos sus términos en la sanción de la Ordenanza N° 13448, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67º) Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESAFÉCTASE del uso Reserva Fiscal y aféctase al uso Espacio Verde al inmueble denominado Lote 2 Manzana S 25, Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4335-0000, polígono regular de dimensiones de Frente 16,76 mts. por 100,51 mts. de fondo, con una superficie total según mensura de 1992,15 m2, ubicado entre calles Norma Fontenla, Abuela Dolores, Ñancu y Quilembai, en el Barrio Terrazas del Neuquén.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-004-C-2016).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo



**ORDENANZA  
INSISTIDA**

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2084  
Fecha 24.1.06.2016